

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|------------------------------|---|
| Denominación: | Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Jaén |
| Universidad/es: | Universidad de Jaén <i>Universidad de Jaén</i> |
| Rama de Conocimiento: | • Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén Artes y Humanidades |
| Centros: | <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado |

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:



Se propone la modificación del sistema de acceso y admisión de estudiantes. Se actualiza la información del documento 6.2 otros recursos humanos. Se actualiza la información del documento anexo Cronograma de implantación. Se actualiza el enlace al sistema de garantía de la calidad. Se actualiza la información de las personas asociadas a la solicitud.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza información de Acceso (Requisitos de los Solicitantes) y Admisión con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021.

Se modifica el Procedimiento de Selección de Estudiantes. Para ello, se seleccionará al alumnado otorgando un valor del 100% a la media del expediente académico, estableciendo cupos por titulaciones: 25% para Ingenierías, 25% para titulaciones de Ciencias, 25% para titulaciones en Educación y 25% para las restantes titulaciones. Si no se cubriera el cupo en alguno de estos bloques, se completarán las plazas con solicitantes de los restantes bloques.

La motivación de la modificación del sistema de acceso y admisión de estudiantes al máster se fundamenta en: 1. La demanda alta del máster (ha llegado a tener casi 3.000 solicitantes). 2. Se produce una desigualdad en el proceso debido a la gran cantidad de titulaciones mediante las cuales se puede acceder al título.

Las razones y motivaciones alegadas parecen razonables y justificadas en aras de garantizar la sostenibilidad, el acceso equitativo y el correcto desarrollo del título.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información del documento "Otros recursos humanos".

7. Calendario de implantación

Se informa de la implantación de la modificación sobre el proceso de admisión para el curso 2023/24.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de la calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez